

EESA n° 1 Hurlingham

Trabajo n°13

Primer año primera agraria

Materia: Construcción de la Ciudadanía

Profesor: Ricardo Marco

Tema: El derecho de los niños, niñas y adolescentes.

Leé el siguiente texto y resumí sus ideas principales

Fecha de devolución: hasta el 27/11

Mail: riteomarco@yahoo.com.ar

Recordá enviar tu nombre, apellido, curso y escuela.

Historia de la infancia, de la juventud y de sus derechos

Hoy sabemos que la infancia y la adolescencia son etapas en la vida de las personas, con características y rasgos propios; sin embargo, en la historia esto no siempre fue percibido así.

Hasta el siglo XVII, la infancia no era reconocida como una etapa diferenciada de otras. En la antigua sociedad tradicional occidental, la duración de la infancia se reducía al período de su mayor fragilidad, aproximadamente, hasta los cuatro años. En cuanto los niños podían valerse físicamente por sí mismos se los incorporaba rápidamente al mundo de los adultos. Como se creía que eran personas en miniatura, por su mal comportamiento se los tildaba de perversos y recibían tremendas palizas. La **mortalidad infantil** en la Edad Media fue muy elevada; dos de las causas más importantes fueron: el abandono de los niños en edad temprana y el infanticidio, que se practicó especialmente durante las grandes hambrunas.

En el siglo XVIII se incorporó a los niños al trabajo industrial, aunque en ese momento también comenzaron a producirse cambios en las ideas y en las costumbres que transformaron la percepción sobre la niñez. Las expectativas sobre el trato entre los miembros de la familia y para con los niños fueron cambiando, y la **familia** fue considerada como un núcleo de afecto y sentimientos. En tanto, se empezó a pensar que la libertad de los niños debía tener límites, y que su **educación** debería ser impartida en lugares separados de los del adulto; este cambio influyó para que muchos Estados comenzaran a hacerse cargo de la educación por medio de la escolarización.

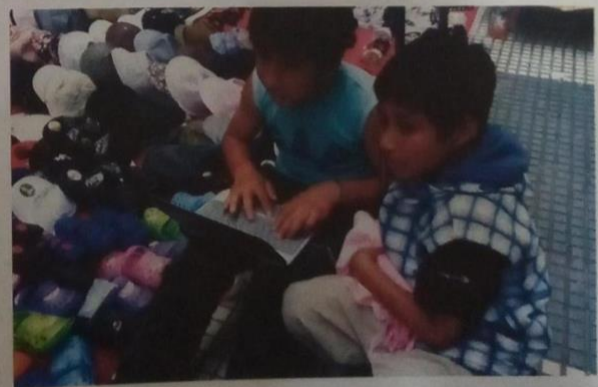
Hoy se considera que la historia de la niñez está relacionada con la percepción sobre los sentimientos respecto de la infancia, que va fluctuando entre ternura y severidad.

Estos sentimientos, cuando se los practica de modo extremo, como una actitud paternalista que libera al niño o al joven de responsabilidades o, por el contrario, una actitud autoritaria, que los obliga y no respeta sus derechos, resultan muy negativos para su

crecimiento, para que aprendan a asumir responsabilidades y para su integración a la sociedad de un modo digno. El reconocimiento de los derechos del niño respecto de la dignidad, iguales a los del adulto, es un proceso reciente en el mundo. En 1959 se dio el primer paso, cuando la Organización de las Naciones Unidas (ONU) redactó la *Declaración de los Derechos del Niño*. Sin embargo, sus resoluciones no fueron obligatorias hasta la sanción de la *Convención sobre los Derechos del Niño*, en 1989, que fue ratificada hasta el momento por 194 países. La ratificación significa que compromete a los Estados a reconocer derechos básicos, como asegurar su vida en plenitud, libres de hambre, miseria, abandono y malos tratos, a un ambiente seguro, a la educación, a tiempo de ocio, a la asistencia sanitaria, a la posibilidad de participar de acuerdo con su edad en la vida social, económica, cultural y política de su país.



► La pequeña obrera, de Joan Planella y Rodríguez, 1889. La composición del cuadro representa la cotidianidad del trabajo infantil en las fábricas textiles del siglo XIX en Cataluña.



► En la Argentina, todavía es común ver niños vendiendo productos en la vía pública. La imagen muestra a dos niños "manteros" en la calle Florida de la Ciudad de Buenos Aires.

